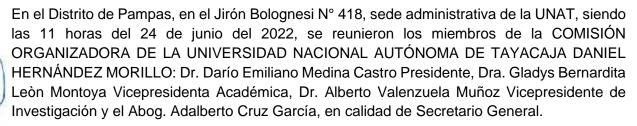
#### ACTA Nº 036-2022

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO



El Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la Comisión Organizadora referidos líneas arriba y el Abog. Adalberto Cruz García, Secretario General. De conformidad con el Artículo 6.2.1 DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS, según la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, es procedente la sesión extraordinaria.



El Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente hace el saludo respectivo y se da inicio a la sesión.

#### AGENDA:

El Secretario General informa que tiene documentos en despacho:

- Aprobar la Comisión de Diagnostico del Retorno a la Prestación del Servicio Educativo Presencial de la UNAT 2022-II.
- Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.
- 3. Programa de Desarrollo de Competencias Docente 2022-2023.
- 4. El REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-Versión 01.
- 5. Licencia por enfermedad a favor de la Dra. Sonia Amandy Sinche Charca docente ordinario de la UNAT.

## 1.-Aprobar la Comisión de Diagnostico del Retorno a la Prestación del Servicio Educativo Presencial de la UNAT 2022-II.

Que, mediante INFORME Nº 00000192-2022-UNAT/P-VPA la Vicepresidencia Académica en mérito a la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 076-2022-MINEDU, que en su Art. 3º menciona que, "Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del segundo semestre académico de 2022, con observancia de las disposiciones emitidas por el gobierno central y la autoridad sanitaria respecto de las medidas de prevención y control de la COVID-19." En ese sentido, presenta la propuesta de COMISIÓN DE DIAGNOSTICO DEL RETORNO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL DE LA UNAT 2022-II, para la aprobación correspondiente; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:







#### **APROBAR**

la COMISIÓN DE DIAGNOSTICO DEL RETORNO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL DE LA UNAT 2022-II; integrado por:

#### PRESIDENTE:

Mg. RONALD ORTECHO LLANOS

Director de Gestión Académica

#### **MIEMBROS:**

Dr. JORGE RAFAEL DIAZ DUMONT

Coordinador de la E.P. Ingeniería Industrial

Dr. LUIS EDUARDO ORE CIERTO

Coordinador de la E.P. Ingeniería Forestal y Ambiental

Dra. YENNYS KATIUSCA BENAVENTE SANCHEZ

Coordinadora de la E.P. de Enfermería

DR. OSCAR WILFREDO DIÁZ GAMBOA

Director de Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias e

Ingeniería Forestal y Ambiental

DR. JORGE NELSON MALPARTIDA GUTIERREZ

Director De Departamento Académico De Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial

Mg. MIGUEL ANGEL YGLESIAS JAUREGUI

Director de Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios General

Mg. BLAS OSCAR SANCHEZ RAMOS

Director de Departamento Académico de Enfermería

Mg. DELMER HUAYRA ROMANI

Coordinador de la E.P. Ingeniería Civil

Mg. GINO PAUL PRIETO ROSALES

Coordinador de la E.P. Ingeniería en Industrias Alimentarias

Ing. CRISTHIAN SALAZAR VELASQUEZ

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

# 2.-Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.

Que, mediante INFORME Nº 00000191-2022-UNAT/P-VPA la Vicepresidencia Académica, solicita se apruebe y emita el acto resolutivo correspondiente al Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO. El cual ha sido REVISADO y APROBADO por la Comisión Evaluadora de Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria, con 24 puntos; indica además que se han realizado observaciones con fines de mejora, las mismas que han sido levantadas por el equipo responsable; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

#### **APROBAR**

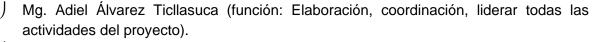
El Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO; los ejecutores del proyecto son:

#### **EQUIPO RESPONSABLE:**









- Dr. Luis Eduardo Oré Cierto (función: Elaboración, coordinación, liderar todas las actividades del proyecto).
- Mg. Ronald Ortecho Llanos (función: Elaboración, coordinación, liderar todas las actividades del proyecto).
- Mg. Josué Dilas Jimenez (función: Elaboración, coordinación, liderar todas las actividades del proyecto).
- Dr. Heber Peleg Cornelio Santiago (función: Elaboración, coordinación, liderar todas las actividades del proyecto).
- Mg. Liszeth Paola Cerna Ruiz (función: Elaboración, coordinación, liderar todas las actividades del proyecto).
- Dr. Pedro José García Mendoza (función: Elaboración, coordinación, liderar todas las actividades del proyecto).
- Mg. Jairo Edson Gutiérrez Collao (función: Elaboración, coordinación, liderar todas las actividades del proyecto).
- Dra. Esmila Yeime Chavarria Marquez (función: Elaboración, coordinación, liderar todas las actividades del proyecto).
- J Unidad de Gestión Ambiental (función: Elaboración, coordinación, liderar todas las actividades del proyecto).

#### 3.-Programa de Desarrollo de Competencias Docente 2022-2023.

Que, mediante INFORME Nº 00000194-2022-UNAT/P-VPA la Vicepresidencia Académica, en referencia al compromiso 4, indicador 7 de la "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva para el ejercicio fiscal 2022", aprobado con RVM 013-2022-MINEDU; este despacho hace llegar el Programa de Desarrollo de Competencias Docente 2022-2023, para ser aprobado con acto resolutivo de Comisión Organizadora, el que servirá también de base para la renovación institucional del Licenciamiento de la UNAT, específicamente en la condición 2, componente 2.4 e indicador 22; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

#### **APROBAR**

El Programa de Desarrollo de Competencias Docente 2022-2023, consta de 4 anexos:

Anexo 1: Perfil Docente

Anexo 2: Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

Anexo 3: Plan de Capacitación

Anexo 4: Mecanismos de evaluación de Desempeño Docente

# O DESCRIPTION OF THE STATE OF T

# 4.-EI REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-Versión 01.

Que, mediante INFORME Nº 00000099-2022-UNAT/P-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en virtud a la opinión legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, donde opina que se encuentra conforme a derecho y la Unidad de Planeamiento y Modernización emite la opinión favorable por estar propuesto acorde al marco normativo vigente. Por lo tanto, solicito la aprobación mediante acto resolutivo a la propuesta de



modificación del presente reglamento; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

#### **APROBAR**

EI REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-Versión 01.

### 5.-Licencia por enfermedad a favor de la Dra. Sonia Amandy Sinche Charca docente ordinario de la UNAT.

Que, mediante INFORME Nº 118-2022-UNAT/P-DIGA el Director General de Administración solicita la aprobación mediante acto resolutivo, la licencia por enfermedad a favor de la Dra. Sonia Amandy Sinche Charca docente ordinario de categoría auxiliar a tiempo completo de la UNAT, con eficacia anticipada, por el periodo de 30 días calendarios a partir del 03 de junio de 2022 hasta el 02 de julio de 2022 conforme al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-307- 00018475-22 y de acuerdo al numeral 36.1 del artículo 36° de la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; el cual cuenta con informe del Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAT; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

#### **APROBAR**

La licencia por enfermedad a favor de la Dra. Sonia Amandy Sinche Charca docente ordinario, en la categoría auxiliar a tiempo completo de la UNAT, por el periodo de 30 días calendarios, con eficacia anticipada del 03 de junio de 2022 hasta el 02 de julio de 2022.

Los miembros de la Comisión Organizadora autorizan al Secretario General redacte los acuerdos en las resoluciones correspondientes.

No habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las 13 horas, del mismo día, mes y año se da por concluido la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

DOWN SOFTEN AND TO THE THE TAY A CASTRO

PRESIDENTE

UNIVERSIDAD MACIONAL AUTOMORIA DE

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Dra. Olays Bertanella Leon Montoya Vicephersidenta Académica

SECRETARIO SECRETARIO GENERALI

Abog. Addilberto Cruk Garcia

Secretario General